

**FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE RECURSOS PÚBLICOS
MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PARA ESA
PARTICIPACIÓN**

Objetivo:

Contribuir a la gestión pública efectiva, a través de la aplicación de pedagogías enfocadas en lo espacial y en lo jurídico, a los procesos de formación para la participación ciudadana. Así como proponer modificaciones a la normatividad de esa participación, que demanden un proceso de formación para la misma.

AUTOR: JUAN CAMILO JARAMILLO SÁNCHEZ

Asesora: Gladis Cecilia Villegas Arias (Ph.D.)

**Universidad de Medellín
Maestría en Administración MBA
2019**

Línea 3 PAED del Departamento de Antioquia: Propiciar la innovación social para la solución de problemáticas sociales.

Objetivo PAED: Contribuir a la solución de problemáticas sociales, culturales y ambientales del territorio, a través de procesos de innovación social desde el dialogo de saberes en CTel.

FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Para vivir hay que ser libre, para ser libre hay que tener el pensamiento libre y para tener el pensamiento libre hay que educarse".

José Luis Sampedro, economista y pensador español.

Resumen

Fondo / objetivo:

Se pretende a través de esta investigación contribuir a la gestión pública, mediante la formación de la comunidad para la participación efectiva en la planeación del uso de los recursos públicos.

Muchos son los factores que afectan a la efectividad de la participación social en la planeación pública, por ejemplo, la resolución pacífica de conflictos, la gestión espacial, la gestión normativa, la convivencia pacífica y la planeación participativa, entre otros. Sin embargo, de todos ellos, la formación para la participación es quizá la más crítica de todos y es a ella a la que este trabajo atiende, proponiendo un plan de formación para hacerla realidad y una modificación legal al Decreto 0697 de 2017, artículo 13, que reglamenta los requisitos para ser representante al Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (CCCP).

Métodos: Resultado de un trabajo de campo longitudinal de 4 meses donde se condujo la observación participante de los procesos de planeación participativa en el corregimiento C80 San Antonio de Prado, se identificaron temáticas, pedagogías y didácticas, grupos de actores clave a recibir formación para la participación ciudadana efectiva, recursos necesarios para atender esos procesos, duración, orientación, y enlace con los planes de desarrollo vigentes. El trabajo que acá se presenta identificó dos temas de formación para la participación ciudadana que se consideran críticos, ellos son: la educación en gestión normativa y en gestión espacial. Se aspira a que el plan de estudios para formación de las comunidades, en los temas de gestión normativa y gestión espacial, contribuyan a mejorar la efectividad del proceso participativo comunitario que hoy es referente internacional.

Resultados: Se propone un plan de estudio en gestión espacial y normativa, que incluye: métodos de planeación y desarrollo local incluyendo algunos tales como la metodología general ajustada, la metodología marco lógico y la cartografía social pedagógica; además del análisis del entorno normativo relevante a la participación ciudadana; y la epistemología de la planeación estatal y el desarrollo local. Este plan será inicialmente probado en la formación de los actores clave a la participación ciudadana en los corregimientos del municipio de Medellín y será ajustado con los aprendizajes de dicho ejercicio piloto. El segundo resultado propone una modificación legal al Decreto 0697 de 2017, artículo 13, que reglamenta los requisitos para ser representante al Consejo Comunal o Corregimental de Planeación (CCCP).

Conclusiones: La democracia presupone la participación de la comunidad en la gestión pública. El Municipio de Medellín es pionero y referente mundial en procesos de participación ciudadana en la gestión local. La experiencia vivida permite identificar oportunidades de mejoramiento del proceso, uno de los cuales es la formación para dicha participación. Este trabajo se aplicó a una observación participante de 4 meses de duración para refinar temáticas, actores, contenidos, recursos, y métodos de enseñanza-aprendizaje que pusiera al servicio de la comunidad un plan de formación adecuado a sus necesidades. De su aplicación a los corregimientos del Municipio de Medellín saldrán mejoras al plan de estudio que se aspira le afinen para seguir aplicándose en otros contextos.

Palabras Clave: Gestión Pública, Participación Ciudadana, Formación para la Participación, Cartografía Social Pedagógica, Hermenéutica Jurídica, Pedagogía Social.

Abstract

Fund / objective:

It is intended through this research to contribute to public management, through the formation of the community for effective participation in the planning of the use of public resources. Many factors affect the effectiveness of social participation in public planning, for example, the peaceful resolution of conflicts, spatial management, normative management,

peaceful coexistence and participatory planning, among others. However, of all of them, training for participation is perhaps the most critical of all and it is to which this work responds, proposing a micro curricular design to make it a reality and a legal modification to Decree 0697 of 2017, article 13, which regulates the requirements to be a representative to the Communal or Correctional Planning Council (CCCP).

Methods: Results of a 1-year longitudinal fieldwork where participant observation of participatory planning processes was conducted in San Antonio de Prado corregimiento, thematic, pedagogical and didactic, groups of key actors to receive training for the effective citizen participation, necessary resources to attend those processes, duration, orientation, and link with the current development plans. The work presented here identified two training topics for citizen participation that are considered critical, they are: education in regulatory management and spatial management. It is hoped that the curriculum for community formation, in the areas of normative management and spatial management, will contribute to improving the effectiveness of the community participatory process that is now an international benchmark.

Results: A study plan in spatial and normative management is proposed, which includes: methods of planning and local development including some such as the general adjusted methodology, the logical framework methodology and the pedagogical social cartography; also analysis of normative environment relevant to citizen participation; and epistemology of planning and local development. This plan will be initially tested in the training of key actors to citizen participation in the corregimientos of the municipality of Medellín and will be adjusted with the lessons learned from said pilot exercise.

Conclusions: Democracy presupposes the participation of the community in public management. The Municipality of Medellín is a pioneer and a world reference in citizen participation processes in local management. The lived experience allows identifying opportunities for improvement of the process, one of which has always been known to be training for such participation. This work was applied to a one-year participant observation to refine themes, actors, contents, resources, and teaching-learning methods that put at the service of the community a training plan suited to their needs. From their application to the corregimientos of the Municipality of Medellín, improvements will be made to the study plan that they hope will continue to be applied in other contexts.

Keywords: Public Management, Citizen Participation, Training for Participation, Pedagogical Social Cartography, Legal Hermeneutics, Social Pedagogy.

Introducción

La planeación local en el Municipio de Medellín es el conjunto de procesos, programas, proyectos y la articulación de “autoridades, instancias, actores e instrumentos de planeación y gestión, de organismos y modalidades de ejecución, administración y control, así como de procedimientos de seguimiento y evaluación, información y *formación*, que interactúan de manera articulada, integral y coordinada en el tiempo y en diferentes escalas, para el logro de contextos decisionales, institucionales y de participación que profundicen la democracia y promuevan el desarrollo equitativo en el marco de la misión institucional en el Municipio de Medellín”. (Alcaldía de Medellín, 2017. Acuerdo 028. pág. 5).

Este proyecto de investigación pretende en el marco de la aplicación de la norma legal vigente aplicada para la planeación local de los Municipios, las comunas y corregimientos, (Ley 1757 de 2015, Acuerdo 028 y Decreto 0697 de 2017) formular un plan de estudios para la formación de las comunidades en dos aspectos identificados como clave a la participación comunitaria: gestión espacial y gestión normativa. El plan de estudios se aplicará en un corregimiento piloto en el Municipio de Medellín: San Antonio de Prado C80, y posteriormente en los 4 corregimientos restantes de la ciudad de Medellín, estos son elegidos porque allí identifica población diferencial, entendiendo esta población desde los principios de la igualdad, diversidad, participación, interculturalidad, integralidad, sostenibilidad y adaptabilidad como actores sociales reconocidos sujetos de derecho desde su estado económico y social; además se propone una modificación legal al Decreto 0697 de 2017, artículo 13, mediante el cual se regulan los requisitos para ser representante al Consejo Comunal o Corregimental de Planeación en la Ciudad de Medellín, como elemento clave para cualificar y mejorar la gestión pública de sus líderes y lideresas.

Se reunió información de la participación social durante 4 meses en el Consejo Corregimental de Planeación y la Junta Administradora Local del corregimiento San Antonio de Prado de la Ciudad de Medellín, además de múltiples talleres focales, sectoriales y poblacionales de la actualización a él plan de desarrollo local del mismo corregimiento. Dichos eventos produjeron actas de reuniones, y resultados medibles, además de propiciar la observación participante del autor de este trabajo. Fue a través del análisis de estos datos que se identificaron factores críticos a la planeación local efectiva, y de entre ellos se eligió la formación en normatividad y en gestión espacial para una primera intervención en capacitación de la comunidad. Así mismo se definieron los contenidos, los actores, las pedagogías, didácticas, recursos, duración, y criterios de enlace a la institucionalidad contenedora. Todo lo anterior fue insumo al diseño de un micro currículo para la formación comunitaria para la participación en la gestión pública, el que es uno de los resultados de este trabajo, siendo el segundo resultado la propuesta para la modificación del artículo 13 del Decreto 0697 de 2017 en el sentido de exigir pasar por un proceso formativo previo para la participación comunitaria.

Esta investigación permitió determinar que el conocimiento de las normas que regulan la participación ciudadana y la planeación local, además de los principios básicos de la gestión para el desarrollo, los métodos de planeación espacial y los tratados internacionales para la planeación son importantes en los territorios y Corregimientos de Medellín, ya que permite la estructuración de una comunidad que actúa basada en capacidades formadas para auto gestionar su propio desarrollo. Cuando la comunidad en su territorio no planea con conocimiento desconoce que sus conductas y legatarios podrían incurrir en errores en sus límites jurídicos, los roles y capacidades otorgadas por la ley para la participación ciudadana y además desconoce las potencialidades del territorio como espacio de desarrollo y, por tanto, arriesga a no hacer las mejores propuestas de inversión. Las determinaciones de la comunidad en los Corregimientos de Medellín tienen afectación directa en el medio ambiente, los servicios públicos, la movilidad, la salud, la educación, las poblaciones

diferenciales, el desarrollo económico, el espacio público y la sostenibilidad en todas las dimensiones de la gestión de lo público.

Objetivo general.

Contribuir a la gestión pública efectiva en el municipio de Medellín, a través de la aplicación de pedagogías enfocadas en lo espacial y en lo jurídico, a los procesos de formación para la participación ciudadana. Así como proponer modificaciones a la normatividad vigente de esa participación, que demanden un proceso de formación para la misma.

Objetivos Específicos.

1- Caracterizar los componentes necesarios para la formulación de un plan de formación comunitaria que mejore los procesos de participación ciudadana en la gestión pública del municipio de Medellín aplicando pedagogías enfocadas en lo espacial y en lo jurídico.

2- Proponer modificaciones al Decreto 0697 de 2017, “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín” artículo 13, a fin de incluir el requisito de la formación para esa participación para los representantes de la comunidad y de esa forma contribuir a una gestión pública efectiva.

Metodología de la investigación

Población.

El Plan de Desarrollo Local (PDL) de San Antonio de Prado se actualizó por el crecimiento urbanístico acelerado del corregimiento en los últimos 13 años (entre los censos de 2005 y 2018), lo que ha incrementado de manera acelerada la población que demanda servicios y equipamientos. Tanto el diagnóstico como las ideas de proyecto no respondían a las necesidades generadas por el

crecimiento urbanístico y poblacional del corregimiento, esta actualización al Plan de Desarrollo Local se ejecutó mediante un proceso de Diagnóstico por fuentes primarias (comunidad) en dos etapas, diagnóstico 1, que identificó problemáticas según tema y población y diagnóstico 2, que valoró el estado (criticidad) de estos problemas y recogió en lluvias de ideas las posibles soluciones. En esta etapa, para el caso de San Antonio de Prado C80, se identificaron 162 problemáticas. (Alcaldía de Medellín. 2019).

Se realizaron un total de 68 talleres, en los cuales participaron 1.174 personas, así: 37 talleres de diagnóstico y 31 sesiones para hablar de fortalezas y Componente Estratégico, con un análisis de 22 temas en total y un promedio de 18 asistentes por encuentro. Se destacan la participación activa de los jóvenes y las actividades relacionadas con el tema de Desarrollo Económico (Economía Naranja). (Alcaldía de Medellín. 2019).

En la actualización al Plan de Desarrollo Local se utilizaron procesos comunicativos mediante el cual se ponen en interacción dos lógicas diferentes: la del conocimiento técnico-científico y la del saber cotidiano o experiencial, con una clara intención de comprenderse mutuamente. Implica el reconocimiento del otro como sujeto diferente, con conocimientos y posiciones diversas. (Alcaldía de Medellín. 2019)

En San Antonio de Prado se actualizaron los siguientes temas que corresponden al mapa de sectores y actores sociales que participan activamente en los talleres diarios o semanales de la actualización: Mujeres; Movilidad; Control social; Gestión del riesgo ambiental; Víctimas; Adulto mayor; Juventud; Indígenas; Gestión del riesgo agropecuario; Desarrollo económico; Educación; Comunidad de orientación sexual de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, y personas intersexuales (LGBTI); niños, niñas y adolescentes (NNA); Afrodescendientes; Deporte Recreación y actividad física (DRAF); Discapacidad, Vivienda y servicios públicos; Fauna silvestre; y Cultura, Espacio público, Salud, Economía Naranja.

La división político administrativa del Corregimiento San Antonio de Prado C80: Ubicado en el extremo suroccidental de Medellín, límites: norte con los Corregimientos de San Sebastián de Palmitas y San Cristóbal, oriente con el Corregimiento Altavista, sur con los municipios de Itagüí y La Estrella y, por el occidente, con los municipios de Heliconia y Angelópolis. Extensión de 6.046,84 Ha. Su territorio está dividido en 9 veredas que son: El Astillero, Yarumalito, El Salado, Montañita, La Verde, Potrerito, La Florida, San José y San Antonio de Prado que es la cabecera, como se indica en el Mapa 1, además se excluye el área de Expansión San Antonio de Prado que es el 1,43% del total del área corregimental. Las veredas de mayor extensión son Yarumalito y El Astillero con el 29,22% y el 23,67% del área corregimental respectivamente.” (Municipio de Medellín, DAP - Unidad de Asentamientos - Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia, 2013). Se resalta la riqueza ambiental y natural de este corregimiento; cuenta con 6.000 hectáreas aproximadamente, sitios de interés ecológico como las reservas El Romeral, Padre Amaya y El Barcino. San Antonio de Prado es uno de los corregimientos posee una extensión rural muy amplia al igual que una gran cantidad de habitantes. Su crecimiento poblacional y urbanización es acelerada al igual que el ingreso y asentamiento de nuevos habitantes, generando algunos impactos negativos especialmente en los límites con otros municipios. (Municipio de Medellín, DAP - Unidad de Asentamientos – Corporación Académica Ambiental de la Universidad de Antioquia, 2013). Fuente: (Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación, PDL. 2014. Pág. 33 y 34). mapa numero 1

El municipio de Medellín (Alcaldía de Medellín. 2019), ha sido uno de los pioneros en implementar la política para la participación ciudadana y la planeación local en Colombia, poniendo en marcha lo establecido en la ley 1757 de 2015, a través de sus acuerdos y decretos entre ellos el acuerdo 028 y el decreto 0697 de 2017, y destinando el 5% de su presupuesto anual para los programas y proyectos de presupuesto participativo, en comparación con los demás municipios de la Republica; Medellín tiene una ruta de Presupuesto Participativo y Planeación Local con etapas diagnosticas, estratégicas de planeación y ejecución definidas para la ciudad con enfoques

territoriales por comunas y corregimientos reconociendo sus diferencias poblacionales y sus fenómenos propios. (Alcaldía de Medellín. 2019).

Unidad de Análisis:

Se observaron los siguientes tipos de eventos de participación comunitaria:

Tipología 1: Grupos Focales - Talleres del componente diagnóstico para la actualización del plan de desarrollo local del Corregimiento San Antonio de Prado C80, estos talleres diagnosticaron e identificaron las problemáticas del territorio.

Tipología 2: Grupos Focales – Talleres del componente estratégico para la actualización del plan de desarrollo local del Corregimiento San Antonio de Prado C80, estos talleres utilizaron las lluvias de ideas para dar solución a las problemáticas del territorio en temas como Mujeres, Movilidad, Control social, Gestión del riesgo ambiental, Víctimas, Adulto mayor, Juventud, Indígenas, Gestión del riesgo agropecuario, Desarrollo económico, Educación, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, comunidad LGBTI, niños, niñas y adolescentes (NNA), Afrodescendientes, Deporte Recreación y actividad física (DRAF), Discapacidad, Vivienda y servicios públicos, Fauna silvestre, Cultura, Espacio público, Salud, Economía Naranja, con el fin de ser transformadas en posibles proyectos luego de un proceso técnico y jurídico que realiza el Departamento Administrativo de Planeación de Medellín.

Duración: La observación de esta investigación se realizó en los meses de octubre y noviembre de 2018 y los meses de marzo y abril de 2019.

Lugar: La observación se realizó en la C80 corregimiento San Antonio de Prado. El Municipio de Medellín posee 5 Corregimientos como así lo indica su división político administrativa (C50 San Sebastián de Palmitas, C60 San Cristóbal, C70 Altavista, C80 San Antonio de Prado, C90 Santa Elena). **Ver mapa número 1.**

MAPA NUMERO 1



Muestreo: Se observaron un total de 68 talleres de deliberación comunitaria, en los cuales participaron 1.174 personas, así: 37 talleres de diagnóstico y 31 talleres o grupos focales para hablar de fortalezas y Componente Estratégico, con un análisis de 22 temas en total y un promedio de 18 asistentes por encuentro. Para esta investigación se eligieron o se tomaron los 31 talleres equivalente al 45.5 % del 100% de los talleres o grupos focales del componente estratégico de la actualización al plan de desarrollo en los **meses marzo y abril de 2019**, estos eventos fueron seleccionados por conveniencia dada la importancia que revestían en dar solución a las problemáticas pues en ellos se eligieron las propuestas finales de proyecto a incluir en la actualización al plan de desarrollo local. Los talleres seleccionados fueron los descritos en la tabla 1:

FECHA	TEMA - TALLER	ASISTENTES
FEBRERO 28 DE 2019	Devolución DX 2018	52
MARZO 03 DE 2019	Fortalezas y oportunidades	44
MARZO 14 DE 2019	Mujeres	22
MARZO 14 DE 2019	Movilidad	20
MARZO 14 DE 2019	Control social	08
MARZO 16 DE 2019	Gestión del riesgo ambiental	14
MARZO 16 DE 2019	Victimas	23
MARZO 16 DE 2019	Adulto mayor	20
MARZO 17 DE 2019	Juventud	11
MARZO 17 DE 2019	Indígenas	34
MARZO 17 DE 2019	Gestión del riesgo agropecuario	34
MARZO 17 DE 2019	Desarrollo económico	41
MARZO 18 DE 2019	Educación	24
MARZO 18 DE 2019	LGBTI	11
MARZO 19 DE 2019	NNA	25
MARZO 19 DE 2019	Afrodescendientes	16
MARZO 20 DE 2019	DRAF	18
MARZO 20 DE 2019	Discapacidad	19
MARZO 20 DE 2019	Vivienda y servicios públicos	09
MARZO 21 DE 2019	Fauna silvestre	06
MARZO 22 DE 2019	Cultura	16
MARZO 26 DE 2019	Fauna silvestre	10
MARZO 26 DE 2019	Cultura	20
MARZO 27 DE 2019	Espacio publico	15
MARZO 27 DE 2019	NNA	12
MARZO 28 DE 2019	SALUD	19
MARZO 28 DE 2019	ECONOMIA NARANJA	13
MARZO 29 DE 2019	Vivienda y servicios públicos	09
MARZO 31 DE 2019	Juventud	14

MARZO 31 DE 2019	Desarrollo económico	16
ABRIL 02 DE 2019	Salud	17
TOTAL, TALLERES: 31	TOTAL, TEMAS: 22	TOTAL, ASISTENTES: 602

Tabla 1: Talleres seleccionados para el estudio

Asuntos estudiados:

Asistentes

Características personales: con base en lo establecido en el acuerdo 028 de 2017 todos los ciudadanos mayores de 14 años pueden participar de todos los eventos de la ruta de planeación local y presupuesto participativo en la Ciudad de Medellín, así las cosas las edades promedio de los asistentes a los talleres seleccionados está entre los 14 años y los 80 años de edad, los géneros fueron masculino y femenino incluyendo la población LGBTI, los grupos poblacionales que actuaron fueron: Mujeres, Movilidad, Control social, Gestión del riesgo ambiental, Víctimas, Adulto mayor, Juventud, Indígenas, Gestión del riesgo agropecuario, Desarrollo económico, Educación, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, comunidad LGBTI, niños, niñas y adolescentes (NNA), Afrodescendientes, Deporte Recreación y actividad física (DRAF), Discapacidad, Vivienda y servicios públicos, Fauna silvestre, Cultura, Espacio público, Salud, Economía Naranja.

Roles: JAL (Junta Administradora Local), CCP C80 (Consejo Corregimental de planeación), líderes y lideresas de los sectores mencionados y población en general.

Grado y características de la participación: El grado de escolaridad varía dependiendo de la población específica. Se observó que la población rural solo posee nivel de estudios primarios al igual que la población adulto mayor, a diferencia de los demás sectores como juventud y desarrollo económico, los cuales poseen grados de escolaridad universitaria y muy pocos de postgrados, por lo

tanto, se notó mayor capacidad argumentativa en los debates y talleres observados a mayor grado de escolaridad.

Liderazgo: Se observó un alto grado de liderazgo, participación, empoderamiento y conocimiento de los temas a tratar en los diferentes talleres, aunque con desconocimiento evidente de la normatividad y la planeación espacial-territorial. Se puede inferir que la capacidad argumentativa y de movilización social es reconocida de manera positiva en los procesos de participación ciudadana, lo que da estatus en estos procesos.

Temas a tratar: en los 31 talleres o grupos focales seleccionados se abordaron 7 líneas estratégicas del plan de desarrollo local (PDL), 22 temas y se crearon, modificaron, complementaron y fusionaron 358 ideas de proyecto, los datos de temas a tratar pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=54f3584640&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1633475542046456051&th=16ab4559d8f7b8f3&view=att&disp=safe&realattid=f_jvn826t10

Duración de los eventos observados: de 1 a 4 horas por taller.

Grado de convocatoria: promedio de 18 asistentes por taller, total asistentes a los eventos elegidos 602

Lugar y logística del encuentro: los talleres de grupos focales se realizaron en el Centro De Desarrollo Social del corregimiento San Antonio de Prado en la calle 50 número 43a sur- 94, se utilizaron herramientas como el video beem, equipos de cómputo, marcadores de diferentes colores, papel periódico, tableros, actas y listados con formato de la Alcaldía de Medellín.

Se observaron 31 grupos focales del componente estratégico de la actualización al plan de desarrollo local (PDL) C80, de los cuales se reunieron actas y listados de asistencia como evidencia.

Falencias de la participación: Se evidenció el desconocimiento de la norma, reprogramación de algunos talleres por inasistencia, poca articulación entre la junta administradora local (JAL) y los ciudadanos del corregimiento, desconocimiento del territorio como escenario de inversión y de su gestión como factor crítico al desarrollo.

Necesidades de formación expresadas por la dinámica observadas mediante observación participante y en las entrevistas a actores clave: capacitación y fortalecimiento en derecho constitucional, marco normativo para la participación en Colombia, planeación espacial, principios básicos de la planeación y gestión estatal.

METODOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS APLICADOS

En este estudio se dieron cita dos momentos metodológicos distintos y no mutuamente excluyentes. Los primeros métodos fueron aplicados a identificar los factores relevantes a una planeación local efectiva y a la elección de aquellos que se privilegiaba intervenir de acuerdo con las necesidades de la comunidad de interés, Corregimiento 80 San Antonio de Prado.

PRIMER MOMENTO METODOLÓGICO

Hermenéutica Jurídica aplicada a entender el marco normativo de la participación comunitaria en la planeación local y, en un segundo momento, incluida como tema en el plan de estudio para desarrollar competencias de gestión normativa

Entrevistas a Actores Clave: (Bullen, Rockart, 1981) La entrevista a actores clave es un procedimiento mediante el cual el entrevistador realiza una apertura de la entrevista, generando empatía con su entrevistado, identificándolo, realizando contextualización de su propósito de entrevista y realizando las presentaciones correspondientes, en el segundo paso los entrevistados describen su misión y el papel que cumplen en un entorno determinado por el lugar en el que se encuentran, laboral, social, familiar o político; en el tercer paso se establece un diálogo donde el

entrevistado define sus objetivos en la organización, pública o privada, en el paso número 4 se desarrolla el tema central de la entrevista con las preguntas específicas que determinan los factores que identifican la criticidad que se pretende dilucidar en la entrevista y que pretenden encontrar los puntos de éxito o fracaso en una institución o población determinada por su entorno; en el paso número 5 se priorizan los factores críticos del éxito o sea se clasifican los puntos clave que arrojó dicha entrevista; y por último, la información suministrada a través de la entrevista permite determinar medidas para el mejoramiento de procesos, procedimientos y objetivos claves de éxito en el proceso bajo estudio.

Hermenéutica Jurídica (Streck, 2011, p 219): “Hermenéutica significa, tradicionalmente, teoría o arte de la interpretación y comprensión de textos, cuyo principal objetivo consiste en describir cómo se cumple el proceso interpretativo-comprensivo” (Streck, 2011, p 219)

La hermenéutica jurídica es considerada como el arte de la interpretación de la norma, sin embargo muchos autores lo consideran como un método, técnica o ciencia, dependiendo del objeto de estudio, la hermenéutica jurídica para esta investigación será utilizada como un método de interpretación, comprensión y traducción de las normas que regulan en nuestro país la planeación local y la participación ciudadana, se propone entonces volver comprensible lo incomprensible desde la norma legal vigente, el origen de este método proviene del Dios griego Hermes, quien fue considerado el Dios de la comunicación y el entendimiento humano, desde esta premisa se propondrá llevar a través de la comunicación a los corregimiento de Medellín un plan de formación que contendrá elementos básicos para la comprensión de la norma; para este método se plantea que la interpretación de la norma se deben tener en cuenta elementos como la concordancia y la articulación de principios constitucionales, la jurisprudencia, la doctrina, el derecho internacional, la dogmática jurídica y la pirámide de jerarquía de la norma de Kelsen, la hermenéutica jurídica posee la virtud de articulación flexible para tomar otras ciencias, métodos, filosofías y disciplinas como la sociología, la psicología, la antropología, y en general todas aquellas ciencias y disciplinas

del conocimiento que permitan entender de manera lógica y sistemática los casos y la norma aplicable a estos.

Observación Participante: (Kawulich, 2005) El investigador – observador en este método de investigación participa en los procesos de un grupo determinado y es aceptado en él, allí el investigador debe ser consciente de su rol ya que además de hacer parte de un grupo, observa las conductas y desde su posición, su principal función es la observación antes que la participación activa, conservando la confidencialidad y la fidelidad de los datos que se recolectan.

Este método invita al investigador-observador a asumir una actitud receptiva y a desarrollar capacidades de sensibilidad para la lectura de los lenguajes corporales, gestuales y verbales de todos los miembros del grupo observado, sus formas de comunicación, especialmente observar algunos eventos o circunstancias propias del grupo que quizás no sean develados o no quieran ser develados por múltiples motivos.

Elementos de la observación:

1-La ética: principio básico en este tipo de investigación, se debe informar a los participantes cual es la intención de la observación, su alcance e identificación del rol en cada una de las sesiones, reuniones o talleres.

2-Ganar acceso y establecer relaciones: se debe establecer el acceso a los escenarios de reunión de los participantes, los permisos, tener familiaridad con el escenario, la cultura y los fenómenos psicosociales de cada territorio, y especialmente la comodidad para recolectar los datos requeridos.

3-El proceso de realizar observaciones:

Observación descriptiva, se observa todo sin generar vínculos o juicios de valor.

Observación enfocada, entrevistas que guían al investigador en la toma de decisiones.

Observación selectiva, en la cual el investigador se concentra en diferentes tipos de actividades para ayudar a delinear las diferencias en dichas actividades.

Este método se aplicó a reconocer los procesos de partición comunitaria y desde allí a reconocer las necesidades para una intervención que condujera a mejorar la efectividad de su participación en la planeación local. Además, se identificaron las redes de relaciones y los actores clave para proponer los grupos a ser formados. Para la recolección de los datos se utilizaron actas que poseen los siguientes componentes: encabezado oficial de la Alcaldía de Medellín, fecha, secretaria o dependencia, hora de inicio, hora de finalización, actividad, anexa listados de asistencia, elaborado por, convocada por, objetivo de la actividad, orden del día, seguimiento compromisos acta anterior, desarrollo temático, documentos anexos, compromisos, fecha y lugar próxima reunión y asistentes a la reunión. (Kawulich, 2005)

Cartografía Social Pedagógica: (Barragán, Giraldo, 2016) En un primer momento se permitió elegir el Corregimiento C80 San Antonio de Prado como el destino piloto de aplicación del plan de formación de este estudio, posteriormente también en los 4 corregimientos de la Ciudad de Medellín, basado en sus recursos espaciales y humanos de habitabilidad, definiendo a los recursos humanos como las capacidades, habilidades, virtudes, fortalezas y conocimiento que poseen las personas para desarrollar un objetivo y alcanzar sus metas a través de diferentes métodos de gestión para el desarrollo entre ellos los recursos espaciales como la cartografía que se diferencia del anterior recurso porque utiliza mapas geográficos para que los ciudadanos puedan planear su territorio y generar desarrollo a través de herramientas y convenciones diseñadas por ellos para identificar sus necesidades en sus corregimientos. (Barragán, Giraldo, 2016)

En un segundo momento, se convirtió en una de las dos pedagogías a aplicar en el plan de formación mismo, para desarrollar competencias de gestión espacial entre los asistentes al curso.

Cartografía Participativa: es un método mediante el cual la comunidad diseña un producto representado en un mapa donde deposita sus necesidades, muestra informaciones de manera localizada en un territorio determinado, se define a través de símbolos o convenciones que poseen información importante, priorizada y que se refiere al conocimiento previo de las comunidades en torno a su propio fenómeno psicosocial, los mapas que la comunidad diseña no obedecen a un tipo específico, ya que este podría ser diseñado con cualquier método, como un mapa en arena, en cartulina, dibujos a mano alzada o con los más altos diseños tecnológicos a su alcance, este método nos permite acercarnos a la comprensión del territorio en torno a todos sus fenómenos, convergencias y divergencias, permite también transformar sus propias realidades desde la impresión de sus necesidades para luego plantear estrategias de planeación para el desarrollo.

“La cartografía participativa se define por el proceso de producción. Los mapas participativos se planean en torno a un objetivo común y a una estrategia de empleo, y a menudo se realizan con aportaciones de toda una comunidad en un proceso abierto e incluyente.” (Barragán, Giraldo, 2016, P5)

Grupos Focales: La técnica o método de los grupos focales se enfoca en la recolección de información de las formas de vivir, pensar y sentir de los participantes a un grupo determinado, estos grupos están predeterminados por unas preguntas o temas específicos, en el cual se desarrollan lineamientos con objetivos claros, allí se tiene un moderador, el cual lidera el taller basado en un diálogo pre elaborado, este líder deberá comprender los fenómenos que allí se presentan, interpretar los puntos relevantes, las confrontaciones y las conciliaciones que se den en el entorno, estar muy atento a las novedades y peticiones del grupo, detectar las ambigüedades y las contradicciones, pero ante todo mantener la armonía y las relaciones pacíficas y cordiales en el grupo. “Los grupos focales se llevan a cabo en el marco de protocolos de investigación e incluyen una temática específica, preguntas de investigación planteadas, objetivos claros, justificación y lineamientos.” (Hamui-Sutton, Varela-Ruiz, 2013, P 3)

La aplicación de este método permitió identificar temáticas específicas de diálogo entre actores durante los procesos de participación y así construir el inventario de temáticas a incluir en el plan de formación. Las actas correspondientes a los talleres de grupos focales observados en el Corregimiento San Antonio de Prado en el año 2019 en la actualización al PDL, se enfocaron en los siguientes temas y sectores poblacionales: Mujeres, Movilidad, Control social, Gestión del riesgo ambiental, Víctimas, Adulto mayor, Juventud, Indígenas, Gestión del riesgo agropecuario, Desarrollo económico, Educación, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, comunidad LGBTI, niños, niñas y adolescentes (NNA), Deporte Recreación y actividad física (DRAF), Afrodescendientes, Discapacidad, Vivienda y servicios públicos, Fauna silvestre, Cultura, Espacio público, Salud, Economía Naranja, para un total de 31 talleres, en los cuales se dialogó a través de lluvias de ideas con el fin de buscar solución a las problemáticas de cada sector poblacional, denominado Componente Estratégico, con un análisis de 22 temas en total y un promedio de 18 asistentes por encuentro.

SEGUNDO MOMENTO METODOLÓGICO

Gestión pedagógica: (Mallama Martínez, 2014). Permite reunir los aprendizajes del primer momento en un plan de formación adecuado a las necesidades y circunstancias del grupo humano a ser formado. El método de la gestión pedagógica es una forma gerencial del aprendizaje porque conjuga la educación con la gestión, organiza procesos, los direcciona y los orienta a la consecución de los objetivos trazados, sus bases son: 1-El modelo educativo que es responsable de subsanar las necesidades de educación de la sociedad en la pregunta básica de para que educamos. 2-El modelo pedagógico, es la base técnica y científica que orienta y da soporte a la propuesta educativa de la institución. 3-El modelo académico, son los apoyos tecnológicos, didácticos y documentales que apoyan la propuesta educativa, todo lo anterior debe estar articulado con la planeación, la organización, la dirección y la evaluación.

Pedagogía social: (Astorga Acevedo, 2018, p1; Freire, 1968) Permitted to enrich the plan of formation adapting it to the situation of community formation. Social pedagogy differs from other methods because it does not obey to specific spaces and times, institutional ones, it does not concentrate on curricular contents or stages of human development as it does traditional educational pedagogy, but in psychosocial, emotional, cultural, political and phenomenological. It can encompass teaching processes for all types of populations such as elderly, NNA and differential populations, here the teaching process does not discriminate by previous knowledge of social groups or by their qualifications because what is taught is appropriate for all territories and its inhabitants in search of improvement of the quality of life and its development.

MARCO TEÓRICO

Public Planning (United Nations, CEPAL, 2009) is born as part of the activities of the development of the social organization of human beings, this is a fundamental tool for all communities that integrate the territories, communes and corregimientos of our city and our country, the help of this instrument becomes the source of development for that way articulated help to society to advance in its objectives and goals from the general interest through the participation of the community in public management. This is part of the actions and activities with which it is sought to anticipate in advance a future scenario and all possible deviations that may be presented in order to identify the resources necessary for the achievement of objectives, identify the risks that may be presented by external or internal events. (United Nations, CEPAL, 2009).

Legal pedagogy is also an important element in local planning and the acquisition of knowledge for the effective approach of the inhabitants, leaders and leaders of the territories, there are various concepts of what is and what means education, but here we will focus on the benefit of education, in the growth of the territories and its inhabitants,

este medio es quizás el elemento fundamental de la libertad cognitiva que permite a los pueblos a buscar su progreso, avance y estrategias de desarrollo. Sin embargo, dicha definición resulta reduccionista de la naturaleza científica de este campo de estudio desde la perspectiva epistemológica pues en última instancia la identifica con la filosofía de la educación, cuyo “saber filosófico sobre la educación es un conocimiento teórico o contemplativo, sistematizado, con afán de universalidad y generalización, que busca la explicación más profunda de cuantas puede alcanzar la razón humana” (Ayala, L. A. R. 2013, p4). Por tanto, aunque la filosofía de la educación es una disciplina integrante del conocimiento pedagógico no constituye la totalidad del conocimiento pedagógico mismo. De ahí que resulte más apropiado, de acuerdo a su naturaleza epistemológica, definir la pedagogía como la ciencia de la educación, pues según (De Hostos 1991, p 57): En otras palabras, la pedagogía corresponde al “saber científico de la educación [que] es un conocimiento metódico, sistematizado y unificado, que comprende y explica los fenómenos observables” (Ayala, L. A. R. 2013, p 4) a fin de orientar el quehacer educativo (Fermoso, 1994). Como ciencia “general” de la educación, la pedagogía agrupa dentro de sus contenidos otras disciplinas científicas transversales, tales como la psicología educativa, la antropología de la educación, la historia de la educación, la administración educativa, la evaluación educativa, la orientación educativa, entre otras, que retoman algún aspecto de la educación dentro de su campo de estudio (Pérez Serrano, 2003, p 84).

“Respecto a la autonomía y naturaleza epistemológica de estos campos de estudio transversales tampoco hay unanimidad entre los autores pedagógicos. Algunos consideran que dichas áreas también son ciencias de la educación, de modo que ubican a la pedagogía como una ciencia más de la educación, mientras que otros los consideran sus disciplinas auxiliares”. (Pérez Serrano, 2003, P 84, 85). Más allá de cualquier consideración a este respecto, debe reconocerse que la multidisciplinariedad de los aportes en la pedagogía no sería posible sin las diversas aristas de la educación que aborden estas disciplinas transversales, pero también que dichos campos de estudio no estudian los temas educativos desde la perspectiva educativa exclusivamente porque tienen un

objeto de estudio diferente. De ahí que no se los pueda considerar ciencias puras de la educación sino como disciplinas científicas transversales relacionadas con la educación, cuyos aportes las vincula a la pedagogía. Sin embargo, tanto la pedagogía como sus disciplinas científicas auxiliares tienen en común que su actividad gira en torno al concepto de educación, pero ¿Qué es educación? De forma concreta podemos definirla como un hecho interactivo teleológicamente transicional que ocurre interpersonal, intergeneracional o interculturalmente. Para ser precisos, por su naturaleza dual puede ser un “hecho natural”, visto como fenómeno o acontecimiento que ocurre, con efecto volitivo o no, en base a la necesidad natural del hombre de aprender como efecto de su educabilidad; o como “hecho social”, visto como un fenómeno externo, coactivo y colectivo. (Ayala, L. A. R. 2013, p 3,4).

La planeación espacial (Goodchild, 2004) es uno de los mecanismos que se proponen en esta investigación, lo rural y lo urbano desde su espacio le permite a la comunidad de gestionar y planear su propia identidad, su historia y la construcción de sus propios fenómenos psicosociales y territoriales, a través de la articulación de varias disciplinas del conocimiento, entre estas la planeación espacial, relacionando desde allí las necesidades propias de su territorio, vinculando técnicas y métodos, con símbolos relacionados con su entorno y saber cotidiano (Sousa, 2015)

La participación ciudadana nace en Colombia en la Constitución Política de Colombia del año 1991, desde la carta magna se establecen los principios rectores para que las comunidades puedan participar activamente en la gestión pública, el desarrollo, la planeación y la proyección positiva de proyectos, planes y programas que beneficien a un territorio determinado, así es como nace el presupuesto participativo con una fundamentación jurídica en la Ley 1757 de 2015 en Colombia, (República de Colombia, Ley 1757, 2015), desde ese punto de partida se entiende ese presupuesto como la manera para que las comunidades y los municipios puedan gestionar recursos para planes, programas y proyectos que apoyen el progreso comunal, el mejoramiento en la calidad de sus habitantes, la evolución estructural, integral y socioeconómica de un territorio determinado, garantizando la participación ciudadana en la construcción de su propio entorno psicosocial,

cultural, educativo, en salud y en general toda aquellas dimensiones, temas o componentes que consideren necesario gestionar para su avance social, esta capacidad con soporte jurídico otorga la capacidad a las comunidades para incidir en la presupuestación municipal para desarrollar proyectos que beneficien a todos los sectores y actores comunitarios, desde el presupuesto participativo se le otorga jurídicamente a la comunidad la potestad de planear, elaborar, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos públicos que ellos mismos plantearon a través de procesos técnicos de la mano con las administraciones municipales para afectar positivamente a la gestión pública, las vidas y los intereses de sus habitantes. (Congreso de la Republica, Ley 1757, 2015, Artículo 90.), (Insuasty Rodríguez, Peláez Toro, 2010).

Los consejos comunales o corregimentales de planeación (CCCP), son desde la gestión pública los responsables de liderar la concertación democrática que sustenta la planeación del desarrollo local de comunas y corregimientos, apoyando la promoción y ejecución en el territorio de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación pública; de definir los ajustes que se generen entre el valor de los proyectos priorizados a ejecutar con presupuesto participativo y el techo presupuestal asignado a la comuna o corregimiento y de informar a la comunidad, de manera consolidada, el orden de priorización de los proyectos. (Alcaldía de Medellín, Decreto 0697, 2017, Artículo 4).

Otros actores importantes en la gestión y la planeación local son las Juntas Administradoras Locales (JAL), estas están definidas para nuestro país por la Constitución Política de Colombia en su Artículo 318. La cual establece que “con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones: 1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas. 2. Vigilar y controlar

la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos. 3. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión. 4. Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal. 5. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine.” (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 318, P113), así mismo por el Artículo 323 artículo modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo No. 2 de 2002, el Artículo 324 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 34 y los artículos 117 a 140 del Decreto ley 1421 de 1993. Estas normas otorgan amplias capacidades de gestión, planeación, participación y desarrollo para las comunidades a través de las JAL, las cuales revestidas por facultades normativas podrán liderar procesos de desarrollo comunitario en los territorios, comunas o corregimientos de cada municipio en la Republica de Colombia. (Congreso de la Republica, Ley 136, 1994). El instrumento o carta de navegación para las JAL y los CCCP de cada comuna o corregimiento del Municipio de Medellín, para la planeación y la gestión son los planes de desarrollo local (PDL), estos instrumentos están definidos por la norma, para el caso del Municipio de Medellín por el Acuerdo 028, (Alcaldía de Medellín, Acuerdo 028, 2017).

Los PDL están conformados por líneas estratégicas, programas, componentes e ideas de proyecto, esta herramienta de planeación pública tiene una temporalidad de doce (12) años y un programa de ejecución de mediano plazo de cuatro (4) años, que lo articula al plan de desarrollo municipal. Todos los ejercicios de planeación de barrio, vereda, nodos, entre otros dentro de la comuna y corregimiento, deberán converger en los planes de desarrollo local. Así mismo se podrá articular otras dinámicas de planeación entre comunas y corregimientos. En cumplimiento del principio de coordinación, los planes de desarrollo local deben armonizarse con los otros instrumentos de planificación. El seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo local se desarrollará en el

Subsistema de Seguimiento Evaluación y Control del Proceso de Planeación del Sistema Municipal de Planeación. (Alcaldía de Medellín, Acuerdo 028, 2017.)

La gestión pública (Departamento Administrativo de Planeación, 2019)

podrá entenderse como la medición de resultados, tendrá un accionar transparente y rendirá cuentas a la sociedad civil. El mejoramiento continuo de la Administración Pública se basará en fortalecimiento de herramientas de gestión consolidadas en un sistema integrado que permita el buen uso de los recursos y la capacidad del Estado para producir resultados en pro de los intereses ciudadanos. Estas deberán desarrollarse bajo un marco de modernización, reforma y coordinación interinstitucional. (Departamento Administrativo de Planeación, Colombia, 2019)

De igual manera, la estrategia pública (Naciones Unidas, CEPAL, 2009) es definida como el conjunto de fases y procesos sistemáticos que permiten el logro de objetivos en el sector público y en beneficio de una comunidad o sociedad determinada, la estratégica pública permite obtener información como primera fase del proceso, para proveer información sobre lo que las entidades públicas quieren ejecutar a través de los periodos anuales, bianuales y cuatrienales, de la mano de sus planes de desarrollo del orden nacional, departamental y Municipal, la presupuestación es una de las fases más importantes de las naciones porque de esta depende la ejecución efectiva de los objetivos trazados cada año, los logros se miden en la consecución efectiva de las metas o políticas públicas que define cada gobierno, la estrategia pública permite también identificar responsables desde lo estatal y lo jurídico, hace parte de este proceso también los indicadores que son la herramienta básica para mostrar los aciertos y desaciertos de la gestión y la estrategia utilizada y realizar evaluaciones de desempeño a todas sus dependencias. (Naciones Unidas, CEPAL, 2009).

El desarrollo local y la participación ciudadana buscan ciudades equitativas, seguras y basadas en la legalidad, tratando de encontrar mayor credibilidad por parte de la ciudadanía en las administraciones locales, departamentales y nacionales, basados en principios rectores como los

son: la transparencia, la honestidad, el respeto por las normas legales vigentes, incluyentes, con enfoque diferencial, y promoviendo la cultura ciudadana en la que las personas sean responsables de su desarrollo, promoviendo la cultura, el deporte, la recreación y la educación pero reconociendo el control de lo público. (Alcaldía de Medellín, Acuerdo 028, 2017). El Plan de Desarrollo 2016-2019, Medellín Cuenta Con Vos, es producto de un ejercicio de construcción colectiva con los ciudadanos, los gremios y sectores más representativos de la sociedad medellinense, las juntas y organizaciones sociales de cada comuna y corregimiento de la ciudad, los servidores públicos del Municipio de Medellín, y el nuevo gabinete municipal. (Municipio de Medellín, 2016). Cordero Torres considera que el desarrollo local es el proceso necesariamente estructurado, a través del cual es posible alcanzar el crecimiento y el progreso de una sociedad. Por lo tanto, el desarrollo económico es aquella situación en la cual la estructura socioeconómica de un país logra con el tiempo y mediante la cooperación de sus diversos agentes económicos, ofrecer la posibilidad de incrementar en el presente la posesión de bienes o servicios materiales a su población, para que satisfaga sus necesidades, de tal manera que experimente una mejoría en el presente y en el futuro en relación con ella misma (González, 2009, Cordero Torres, 2018)

Las políticas públicas en Colombia son “acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: Elegir y ser elegido. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas”. (Constitución Política de Colombia 1.991, artículo 40, p8). En referencia a las políticas públicas del sector rural en Colombia y para nuestro caso los corregimientos de Medellín,

autores como (Cabrera Otálora, M. I. 2016, p1) consideran que la base de las tres condiciones que un “Estado de derecho debe cumplir: eficacia, legitimidad y legalidad, esta ponencia hace un análisis de las políticas de desarrollo rural y la territorialidad en Colombia con relación al Estado Social de Derecho (ESD). Se encontraron evidencias de que existen regiones del territorio nacional en las cuales la presencia del Estado está en disputa. La disputa por el control territorial es mayor en las zonas de frontera, donde a su vez se evidencia el uso ilegítimo de la violencia por otros actores diferentes al Estado, lo cual ha contribuido al conflicto armado que vive la Nación desde hace años”. (Giraldo Díaz, Nieto Gómez, Cabrera Otálora, 2016, p1).

La cartografía social pedagógica (Barragán, Amador, 2014) es una propuesta de investigación que tiene sus orígenes en la investigación acción participativa (IAP) y en perspectivas críticas de las ciencias sociales y la educación, es uno de los mecanismos que se proponen en esta investigación, desde este instrumento la comunidad podrá desde su propio sentir social construir a través de convenciones y símbolos propios a cada territorio propuestas de gestión para el desarrollo local, su propia singularidad territorial les permitirá crear elementos de ayuda para identificar y proponer elementos de planeación para mejorar sus condiciones de vida.

Las formas de implementación varían atendiendo a las características de los grupos, a los objetos de estudio y a los alcances sociales y políticos definidos por los colectivos. Lo más importante es garantizar las condiciones necesarias para que los participantes cuenten con elementos que les permitan reflexionar sobre su propia realidad, poner en escena sus concepciones y representaciones (a través de la construcción de mapas) y explicitar sus interpretaciones para crear opciones de futuro. Se puede afirmar, entonces, que se trata de una metodología que se sitúa en el enfoque comprensivo-crítico y que contribuye significativamente a develar los sistemas simbólicos que los sujetos activan para aprehender el mundo y transformarlo. Ahora bien, transfiriendo las anteriores orientaciones al campo de la educación, podemos hablar de la cartografía social-pedagógica, la cual se vale de instrumentos vivenciales y técnicos para que los participantes construyan criterios que

les permita relacionar necesidades, experiencias y proyecciones a futuro, alrededor de problemas específicos, los agentes implicados y el territorio. (Barragán, Amador, 2014). Esto significa que, además de convertirse en un medio alternativo para construir conocimiento contextualizado y situado, es una herramienta de planificación y transformación social. Sus fuentes se encuentran en los procesos de constitución social-colectiva de los agentes y en sus entornos geográfico-ambientales, políticos, culturales y económicos. Por lo tanto, la relación entre sujeto, grupos y ambiente ha de ser el sustrato clave de cualquier reflexión, interpretación y planificación. Por ello, se puede afirmar que la cartografía social- pedagógica es una metodología que permite caracterizar e interpretar la realidad comunitaria- educativa de un grupo humano, que se fundamenta en la participación, la reflexión y el compromiso de los agentes sociales implicados. (Barragán, Amador, 2014). Generalmente, la forma de indagar la realidad, a través de sus propios protagonistas, hace que la información sea registrada, documentada e interpretada de manera distinta a las técnicas convencionales de la investigación social- cualitativa, en las que los sujetos son examinados o asumidos como informantes. La implementación de esta metodología requiere comprender cuál es el lugar de la cartografía, el mapa y la acción dentro de los procesos de indagación y planificación. Cabe mencionar, como antecedente, que esta estrategia de indagación-transformación de la realidad también se ha apoyado de los llamados sociogramas, en los cuales la explicitación de redes y de relaciones se constituyen en factor de vital importancia para la toma de decisiones (Gutiérrez, 2001); no obstante, en la cartografía el territorio que es habitado, juega un papel de mayor relevancia. (Barragán, Amador, 2014).

RESULTADOS Y ANALISIS

RESULTADO 1: NOMBRE DEL PROGRAMA

Mediante la aplicación de la hermenéutica jurídica se identificaron las normas que enmarcan a los procesos de participación ciudadana en la gestión pública en Medellín, y desde allí se propuso el

nombre del programa como “Formación para La Gestión Efectiva de Recursos Públicos Mediante La Participación Ciudadana”.

RESULTADO 2: TEMAS DE FORMACIÓN

Para identificar las necesidades de formación se aplicaron los métodos de la observación participante y la cartografía social pedagógica en el corregimiento C80 San Antonio de Prado, en los procesos de los grupos focales de los talleres del componente estratégico de la actualización al Plan de Desarrollo Local (PDL) y la ruta de Presupuesto Participativo (PP) y Planeación Local (PL) en el corregimiento San Antonio de Prado, en los meses de octubre - noviembre de 2018 y marzo – abril de 2019, entrevistas a los actores clave de la participación ciudadana que asistieron a los eventos, y grupos focales. Ello permitió inferir que era necesario formar en gestión jurídico-normativa y en gestión espacial para que los líderes y lideresas participantes pudieran tener claridad frente al territorio como escenario de desarrollo y de las condiciones, limitaciones, y expectativas de su rol en estos procesos de desarrollo local.

RESULTADO 3: PROBLEMA DE FORMACIÓN

Mediante la aplicación del método de la observación participante y las entrevistas a actores clave se identificó que existen vacíos cognitivos de la norma que regula la participación ciudadana y la planeación local en los líderes y lideresas de los corregimientos de la ciudad de Medellín. Esto lleva a la pregunta - problema de formación: ¿Qué conocimientos de la gestión espacial y jurídica, pueden aplicarse para mejorar la efectividad de la participación ciudadana en la planeación local en los Corregimientos de la Ciudad de Medellín?

RESULTADO 4: PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Utilizando los métodos de la observación participante, las entrevistas a actores y los grupos focales, se observó que existen vacíos cognitivos y conceptuales que en algunos momentos por su

desconocimiento estos actúan en desconocimiento de la norma y las reglas básicas de la gestión, la planeación y el desarrollo local, se crea entonces la necesidad de potenciar en los habitantes, líderes y lideresas de los corregimientos de la Ciudad de Medellín, las capacidades para gestionar su propio desarrollo.

RESULTADO 5: NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Utilizando los métodos de la observación participante, las entrevistas a actores clave y los grupos focales, se infiere desde la articulación de métodos como la hermenéutica jurídica y la pedagogía social que la determinación de un nombre de asignatura es: “Marco Jurídico y cartografía social pedagógica para la Participación ciudadana en la planeación local”, con el fin de apoyar los conocimientos en gestión para el desarrollo local de los Corregimientos de Medellín.

RESULTADO 6: OBJETO DE ESTUDIO

Desde los métodos de la pedagogía social y la gestión pedagógica se infiere que el objeto de estudio para la propuesta de el plan de estudios es: Marco Normativo de participación ciudadana y planeación local; Gestión del Territorial desde sus habitantes, desde este objeto se podrán articular métodos como la hermenéutica jurídica y la cartografía social pedagógica.

RESULTADO 7: PROBLEMA

Se identifico desde la observación participante y las entrevistas verbales que existen dificultades de efectividad en la planeación de los corregimientos observados, llevando a la pregunta: ¿Qué conocimientos de lo espacial y lo jurídico, deben apropiarse por la comunidad, para mejorar la efectividad de su participación en la gestión pública, a través de la planeación local en los Corregimientos de la Ciudad de Medellín?, con el fin de mejorar estas dificultades se propones desde la gestión pedagógica un plan de estudios que ayude desde elementos básicos a cubrir dicha necesidad.

RESULTADO 8: OBJETIVO, COMPETENCIA, CONOCIMIENTO, VALOR.

Los métodos de la gestión pedagógica, la pedagogía social, permitieron identificar que es necesario desarrollar en los habitantes, líderes y lideresas de los corregimientos de la Ciudad de Medellín la capacidad para analizar el marco normativo de la participación ciudadana y la planeación, al igual que la herramienta denominada cartografía social pedagógica, sería este entonces un aporte importante para los corregimientos de Medellín, mejorando así sus valores, conocimientos y competencias en lo social para la planeación, la gestión y la articulación sociedad estado.

RESULTADO 9: CONCEPTOS, LEYES, TEORIAS, ESUCELAS.

Desde los métodos de la observación participante, la gestión pedagógica, la pedagogía social y la hermenéutica jurídica, se infiere que la comunidad del corregimiento C80 posee vacíos cognitivos en temas tan importantes como: Política pública, Desarrollo local participación ciudadana, Estrategia, Gestión, Planeación Espacial, Pedagogía Jurídica, Planeación, Objetivos de desarrollo de la ONU, Constitución política de Colombia 1991, Ley 136, Ley 1757, Acuerdo 028 de 2017, Decreto 0697 de 2017, desde esta inferencia se considera necesario la estructuración de un plan de estudios que posea estos conceptos, leyes, teorías y decretos.

RESULTADO 10: METODOS

Los métodos articulados para la estructuración de un plan educativo para los Corregimientos de Medellín son: Hermenéutica Jurídica – Gestión pedagógica – Cartografía social pedagógica, ya que estos permiten la sincronización de componentes necesarios para la creación y consolidación de un plan educativo que apoye la adquisición de herramientas cognitivas que permitan a la comunidad realizar una gestión efectiva de sus recursos en la planeación de su territorio.

RESULTADO 11: METODOLOGIA (GESTION CURRICULAR)

El método de la gestión pedagógica permitió estructurar la metodología de la propuesta de un plan educativo para los corregimientos de Medellín, que contenga los elementos necesarios para su ejecución, generando apoyo a las comunidades en sus quehaceres permanentes en la gestión del desarrollo de su territorio.

RESULTADO 11: El método de la gestión pedagógica permitió inferir la necesidad de estructurar unas estrategias didácticas 11a, unas sesiones 11b, un espacio 11c, unos grupos 11d, unos medios 11e, unos productos 11f, unas didácticas 11g y unas evaluaciones 11h, acordes a las necesidades observadas mediante la articulación de los métodos de la observación participante y la pedagogía social utilizados en el corregimiento C80.

ESTRATEGIAS DIDACTICAS 11A: Los métodos de la gestión pedagógica, la pedagogía social, la cartografía social pedagógica y la hermenéutica jurídica permitieron inferir la construcción de un plan de estudios que contuviera una estrategia didáctica con una presentación de la sesión y metodología, los conceptos básicos de la política pública, el desarrollo local, la participación ciudadana, la estrategia pública, la gestión pública, la planeación espacial, la definición y elementos básicos y una sesión magistral hermenéutica jurídica; presentación de los 17 objetivos de desarrollo de la ONU (conceptos de los 17 objetivos de desarrollo, ejercicios de comprensión y análisis), sesión hermenéutica, se observó también que la comunidad todavía posee vacíos cognitivos en los derechos y garantías establecidos desde la norma constitucional, la importancia que tiene la carta magna en todos los procesos jurídicos y sociales de nuestro país, partiendo de la base que todas las actuaciones del estado y los particulares deben estar enmarcados en derecho; se diseñó desde la estrategia didáctica la presentación de la Constitución Política de

Colombia 1991, (principios de derecho constitucional, derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, elementos básicos de la hermenéutica jurídica constitucional).

Aunque los ediles poseen conocimientos básicos de sus facultades de ley, reviste una mayor importancia desde lo social que, la comunidad en general también deberá conocer las facultades otorgadas a las JAL de Colombia, desde el conjunto normativo para establecer límites y alcances a esas actuaciones de los ediles y edilas que se convierten en la primera organización social elegida por voto popular en las comunas y corregimientos de los Municipios y de nuestra nación, se diseña entonces una sesión con una estrategia didáctica para la presentación de la ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, la cartilla pedagógica de las funciones y facultades de la jal, los alcances de las JAL en Colombia, analizar, reflexionar y contextualizar las conceptos, facultades y sesión hermenéutica.

Aun la comunidad necesita un fortalecimiento en las normas nacionales que regulan la participación y la planeación para todos los municipios y departamentos en Colombia, se estructura una sesión con una estrategia didáctica para la presentación de la ley 1757 de 2015, los mecanismos de participación ciudadana en Colombia, concepto y análisis de los mecanismos de participación ciudadana y planeación, interiorizar la ley marco de la participación y sus alcances.

A nivel Municipal en Medellín, se han creado varios acuerdos y decretos que han regulado la participación y la planeación local, sin embargo las normas municipales actuales necesitan ser fortalecidas desde la enseñanza y la interiorización de los habitantes de los corregimientos con el fin de apoyar la gestión para el desarrollo de los corregimientos, así las cosas los métodos de la gestión pedagógica, la pedagogía social y la hermenéutica jurídica permitieron inferir en este punto una sesión con una estrategia didáctica para la presentación del Acuerdo 028 de 2017, el Decreto 0697 de 2017, los mecanismos de planeación local y participación ciudadana para la ciudad de Medellín. (conceptos y análisis de la norma legal vigente para la planeación local y la participación ciudadana en la ciudad de Medellín), así mismo se observó la necesidad de una enseñanza y un

fortalecimiento de herramientas importantes como la planeación espacial, para mejorar la gestión de sus habitantes en el logro de sus objetivos y el desarrollo social, desde los métodos como la gestión pedagógica, la pedagogía social y la cartografía social pedagógica se permite inferir en este momento una sesión con una estrategia didáctica para la presentación de la cartografía social pedagógica. (concepto y análisis, puesta en común del método, la cartografía, como medio, ayuda al ciudadano a familiarizarse con el trabajo de campo, potenciarlo y planearlo constantemente utilizándolo simultáneamente como guía y método de reflexión constructiva).

SESIONES 11B: El método de la gestión pedagógica permite diseñar y ordenar unas sesiones de manera articulada con la pedagogía social acordes con las necesidades de la comunidad observada, resaltando que esta propuesta va dirigida a unos sectores cuyo interés es su fortalecimiento como actores socio - político, sin los limitantes y condicionamientos de la educación formal, con intensidades que van de las 2 horas a las 6 horas de trabajo presencial por cada sesión, sin horas de trabajo individual extracurricular dadas las dificultades que presenta la población por sus obligaciones y compromisos, laborales, contractuales y de trabajo en las veredas, en el cultivo y crianza de animales y a que esta formación es habilitante de participación ciudadana pero no es conducente a título ni da competencias laborales y por tanto es muy probable que compita con actividades del proyecto propio de vida.

ESPACIO 11C: El método de la gestión pedagógica permite visualizar la necesidad de tener espacios adecuados para la enseñanza, es así como espacios sociales tan importantes como el Centro de Desarrollo Social del Corregimiento San Antonio de Prado en Calle 50 Número 43a Sur-94, podrían ser utilizados para la enseñanza de esta propuesta, ya que allí confluyen normalmente las comunidades para desarrollar sus actividades de participación ciudadana.

GRUPO 11D: la pedagogía social permite inferir en este punto, por tratarse de sociedad participativa, que este plan de estudio sea dirigido a los representantes del consejo corregimental de

planeación o actores clave y posteriormente a la comunidad en general sin ningún tipo de discriminación por condiciones académicas, económicas, de género o generacional.

MEDIOS11E: el método de la gestión pedagógica permite inferir la necesidad de poseer elementos de organización y estructuración pedagógica, así las cosas, los medios seleccionados por su idoneidad acorde con la población a abordar, son película “El niño que domo al viento”, talleres grupales, la pintura y el rompecabezas.

PRODUCTO 11F: la pedagogía social es el método utilizado en este punto, este permite inferir con base en la población observada y por sus condiciones diferenciales, especialmente porque estas no pueden tener restricciones por condiciones académicas, económicas, de género o generacional, unos productos como la puesta en común, la relatoría y Construcción de un mapa y sus convenciones con base en los fenómenos propios de cada Corregimiento.

DIDACTICAS 11G: el método de la pedagogía social permite aquí proponer didácticas acordes al fenómeno poblacional observado, resaltando nuevamente que estas poblaciones no pueden tener restricciones de ningún tipo porque no obedecen a métodos formales y tradicionales de la educación con obtención de titulaciones, se propone elementos como como la película “El niño que domo al viento”, talleres grupales, la pintura y el rompecabezas.

EVALUACION 11H: el tipo de población a abordar con esta propuesta pedagógica infiere de manera articulada con el método de la pedagogía social, acorde esta con la enseñanza ilimitada y universal, unas evaluaciones dirigidas al ser y el hacer más que a la memorización, con elementos como la construcción colectiva del concepto de planeación local y cartografía social pedagógica, la comprensión, el análisis y la interpretación, el reflexionar, el sintetizar, la construcción colectiva de conceptos y la escucha, el Diagnosticar, el Proponer, la Innovación, el sustentar.

RESULTADO 12: BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía seleccionada obedece a una observación rigurosa de elementos documentales acordes con la necesidad de la propuesta curricular, se articula con los métodos de la gestión pedagógica y la pedagogía social porque permitieron escoger libros, revistas, videos, normas y tratados tan importantes como los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Esta base documental permite obtener el sustento teórico, técnico, jurídico, interdisciplinario y científico para soportar y estructurar desde sus bases un proyecto pedagógico lo suficientemente sólido y acorde con las necesidades de la población observada; entre estos se encuentran: la Constitución Política de Colombia 1991, la ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, la cartilla pedagógica de las funciones y facultades de la JAL, la ley 1757 de 2015, el acuerdo 028 de 2017, el decreto 0697 de 2017, las teorías de métodos como la cartografía social pedagógica, la hermenéutica jurídica, la pedagogía social, la gestión pedagógica, la observación participante entre otros. La bibliografía al igual que las didácticas y los recursos necesarios irá evolucionando con el aprendizaje de los talleres.

RESULTADO 13: PLAN DE FORMACIÓN

Usando la gestión pedagógica se sintetizaron los resultados anteriores en un plan de formación que se presenta a continuación que reúne cronogramas detallados, temáticas de cada sesión y estrategias didácticas, asistentes, recursos, resultados y evaluaciones. El plan de formación se presenta a continuación.

# DE RESULTADO	METODOLOGÍA APLICADA PARA LLEGAR A ESTE RESULTADO*							SINTESIS DE RESULTADOS (PLAN DE FORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE PLAN DE DESARROLLO LOCAL) FORMACIÓN EN TEMAS DE GESTIÓN ESPACIAL Y GESTIÓN JURÍDICO-NORMATIVA
	H J	O P	C S P	G F	G P	P S	E V	PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA EN GESTIONES ESPACIAL Y JURÍDICA

1	x							NOMBRE DEL PROGRAMA	Formación para La Gestión Efectiva de Recursos Públicos Mediante La Participación Ciudadana. Ley 1757 De 2015, 02 Y Decreto 0697 De 2017; Sesiones Consejo Corregimental De Planeación; Talleres Sectoriales Para La Actualización Al Plan De Desarrollo Local.
2		X					X	TEMAS DE FORMACIÓN	Gestiones Espacial y Jurídica.
3		X					X	PROBLEMA DE FORMACIÓN	¿Qué conocimientos de la gestión espacial y jurídica, pueden aplicarse para mejorar la efectividad de la participación ciudadana en la planeación local en los Corregimientos de la Ciudad de Medellín?
4		X		X			X	PROPÓSITOS DE FORMACIÓN	Desarrollar en los habitantes, líderes y lideresas de los corregimientos de la Ciudad de Medellín, las competencias, habilidades y destrezas en la comprensión, el análisis del marco normativo que rige para Colombia, Antioquia y Medellín y el entendimiento del territorio para la efectiva participación ciudadana en la planeación para el desarrollo local.
5	X	X		X		X	X	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Marco Jurídico y cartografía social pedagógica para la Participación ciudadana en la planeación local.
6	X		X		X	X		OBJETO DE ESTUDIO	Marco Normativo de participación ciudadana y planeación local; Gestión del Territorial desde sus habitantes
7		X			X		X	PROBLEMA	¿Qué conocimientos de lo espacial y lo jurídico, deben apropiarse por la comunidad, para mejorar la efectividad de su participación en la gestión pública, a través de la planeación local en los Corregimientos de la Ciudad de Medellín?
8					X	X		OBJETIVO (competencia, conocimiento, valor)	Desarrollar en los habitantes, líderes y lideresas de los corregimientos de la Ciudad de Medellín las competencias, habilidades y destrezas en la comprensión, el análisis del marco normativo que rige para Colombia, Antioquia y Medellín y la cartografía social pedagógica para la participación ciudadana y la planeación local

9	X	X			X	X			CONCEPTOS (leyes, principios, teorías, escuelas)		Política pública, Desarrollo local participación ciudadana, Estrategia, Gestión, Planeación Espacial, Pedagogía Jurídica, Planeación, Objetivos de desarrollo de la ONU, Constitución política de Colombia 1991, Ley 136, Ley 1757, Acuerdo 028 de 2017, Decreto 0697 de 2017.				
10	X			X	X				MÉTODO		Hermenéutica Jurídica – Gestión pedagógica – Cartografía social pedagógica				
11				X				METODOLOGÍA (gestión curricular)							
				X				ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS 11a	SESIONES 11b	ESPACIO 11c	GRUPO 11d	MEDIOS 11e	PRODUCTO 11f	Didácticas 11 g	EVALUACIÓN 11 h

	X	X			X	X	<p>Presentación de la sesión y metodología</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA, DESARROLLO LOCAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTRATEGIA, GESTION, PLANEACIÓN ESPACIAL, FORMULACION PROYECTOS.</p> <p>(Definición y elementos básicos)</p> <p>SESION MAGISTRAL HERMENÉUTICA</p>	2	Centros de desarrollo social o Bibliotecas públicas de los Corregimientos	Todos los habitantes	Videos Talleres grupales.	Relato ría Puesta en común	Película. El niño que domo al viento	<p>Construcción colectiva del concepto de planeación local y cartografía social pedagógica</p> <p>Comprender</p> <p>Analizar</p> <p>Interpretar</p>
--	---	---	--	--	---	---	---	---	---	----------------------	------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	---

	X			X	X	17 OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA ONU (conceptos de los 17 objetivos de desarrollo, ejercicios de comprensión y análisis). SESION HERMEN EUTICA	4	Biblioteca o CDS	Todos los habitantes de los corregimientos Pinturas. Rompecabezas	Relatoría Puesta en común	Talleres grupales.	Comprender Reflexionar Sintetizar Construir Escuchar Hablar
--	---	--	--	---	---	---	---	------------------	---	----------------------------------	--------------------	--

	X			X	X	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991 (Principios de derecho constitucional, derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, elementos básicos de la hermenéutica jurídica constitucional) SESION HERMENÉUTICA	6	Biblioteca o CDS	Todos los habitantes de los corregimientos	Talleres grupales.	Relatoría Puesta en común	Talleres grupales.	Comprender Reflexionar Sintetizar Construir Escuchar Hablar
--	---	--	--	---	---	---	---	------------------	--	--------------------	----------------------------------	--------------------	--

	X	X			X	X		LEY 136 DE 1994, LEY 617 DE 2000, CARTILLA PEDAGOGICA DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA JAL, ALCALDIA DE MEDELLIN (Analizar, reflexionar y contextualizar los conceptos, facultades y alcances de las JAL en Colombia.) SESION HERMENÉUTICA	4	Biblioteca o CDS	Todos los habitantes de los corregimientos	Talleres grupales	Relatoría Puesta en común	Talleres grupales.	Comprender Reflexionar Sintetizar Construir Escuchar Hablar
--	---	---	--	--	---	---	--	--	---	------------------	--	-------------------	----------------------------------	--------------------	--

	X	X			X	X		LEY 1757 DE 2015, MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN COLOMBIA. (concepto y análisis de los mecanismos de participación ciudadana y planeación, interiorizar la ley marco de la participación y sus alcances.) SESION HERMENÉUTICA	4	Biblioteca o CDS	Todos los habitantes de los corregimientos	Romp ecabezas Relatos	Protocolo Relato ría	Romp ecabezas	Comprender Reflexionar Sintetizar Construir Escuchar Hablar
--	---	---	--	--	---	---	--	---	---	------------------	--	------------------------------	-----------------------------	---------------	--

	X				X	X	ACUERDO 028 DE 2017, DECRETO 0697 DE 2017, MECANISMOS DE PLANEACION LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA CIUDAD DE MEDELLIN. (Conceptos y análisis de la norma legal vigente para la planeación local y la participación ciudadana en la ciudad de Medellín,) SESION HERMENÉUTICA MÉTODO DE CASOS	4	Biblioteca o CDS	Todos los habitantes de los corregimientos	Talleres Relatos	Relatoría Formulación de políticas	Comprender Analizar Diagnosticar Interpretar Proponer Innovar Sustentar
--	---	--	--	--	---	---	---	---	------------------	--	---------------------	---------------------------------------	---

				X	X	X	CARTOGRAFIA SOCIAL PEDAGOGICA. (Concepto y análisis, puesta en común del método, La cartografía, como medio, ayuda al ciudadano a familiarizarse con el trabajo de campo, potenciarlo y planearlo constantemente utilizándolo simultáneamente como guía y método de reflexión constructiva.) Seminario Hermenéutica Método de casos	6	Bibliotecas o CDS Todos los habitantes de los corregimientos Pintura Rompecabezas Relato ría. Construcción de un mapa y sus convenciones con base en los fenómenos propios de cada Corregimiento Pintura y talleres grupales. Comprender Analizar Diagnosticar Interpretar Proponer Innovar Sustentar
--	--	--	--	---	---	---	--	---	---

12- BIBLIOGRAFÍA A USAR EN ESTE CURSO

Andrea Calderwood. Gail Egan. Chiwetel Ejiofor. 2019. El niño que domo el viento. Reino Unido. Participant Media. Recuperado de: <https://repeligo.com/pelicula/the-boy-who-harnessed-the-wind-0qSZZ>

Alcaldía de Medellín. (2018). Territorios diversos en la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?navigationtarget=navurl://d1f57514ef0c75dfb067520ab3b07c02>

Barragán, D. y Amador, J.C. (2014). La cartografía social-pedagógica: Una oportunidad para producir conocimiento y repensar la educación. Itinerario Educativo, (64), 127-141. Recuperado de [file:///D:/Downloads/Dialnet-LaCartografiaSocialPedagogica-6280215%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-LaCartografiaSocialPedagogica-6280215%20(1).pdf)

Congreso de la Republica. (2015). *Ley Estatutaria 1757*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Congreso de la Republica. (1994). *Ley 136 de 1994*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Concejo Municipal de Medellín. (2017). *Acuerdo Municipal de Planeación 028*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/ParticipacionCiudadana/Normas/Shared%20Content/Documentos/2017/Acuerdo_28_Gaceta_Municipal2017.pdf

Concejo Municipal de Medellín. (2017). *Decreto Reglamentario 0697*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0697_2017.htm

Departamento Nacional de Planeación República de Colombia. 2013. Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.itc.edu.co/archives/investigacion/ManualConceptual.pdf>

Departamento de Antioquia. (2016-2019). Plan Departamental de Desarrollo, Antioquia Piensa en Grande. Recuperado de http://www.corpoceam.org/documentos/PlanDlloAnt_Asamblea.pdf

Diego Fernando Barragán Giraldo. 2016. Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología. Revista

Colombiana de Educación, N.º 70. Primer semestre de 2016, Bogotá, Colombia.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n70/n70a12.pdf>

Edgar Ortegón Juan Francisco Pacheco Adriana Prieto. 2015. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Publicación de las Naciones Unidas ISSN impreso 1680-886X ISSN electrónico 1680-8878 ISBN: 92-1-322719-1 LC/L.2350-P LC/IP/L.259 N° de venta: S.05.II.G.89 Copyright © Naciones Unidas, julio del 2005. Todos los derechos reservados Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile (reimpresión de abril de 2015). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf

KELLY SUSANE ALFLEN DA SILVA. 2006. HERMENÉUTICA JURÍDICA Y CONCRECIÓN JUDICIAL Traducción de Humberto Orduz Maldonado. EDITORIAL TEMIS S. A. Bogotá – Colombia. Recuperado de <http://www.editorialtemis.com/Temis/Contenidos/13-000-0004.pdf>

Lenio Luiz Streck. 2011. La expansión de la hermenéutica filosófica en el derecho. Fecha de recepción: 10 de octubre de 2011. Fecha de aceptación: 13 de noviembre de 2011. Profesor titular de UNISINOS-RS; posdoctor en derecho; lenio@unisinors.br. Recuperado de <file:///D:/Downloads/la-expansion-de-la-hermeneutica-filosofica-en-el-derecho.pdf>

Municipio de Medellín, (2016-2019). Plan de Desarrollo Municipal, Medellín como vamos. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/PlandedesarrolloMunicipalConsolidadov229FEB16.pdf

República de Colombia. (2014 – 2018). Plan Nacional de Desarrollo, Todos por un Nuevo País. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>

Vittorio Frosini. 2018. TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA Segunda edición. Recuperado de <http://www.libreriatemis.com/Temis/Contenidos/13-000-0081.pdf>

HJ: Hermenéutica Jurídica
OP: Observación Participante
CSP: Cartografía Social Pedagógica
GF: Grupos Focales
GP: Gestión Pedagógica
PS: Pedagogía Social
EV: Entrevista a Actores Clave

RESULTADO B DE ESTE ESTUDIO: Como un segundo gran resultado de este estudio se propone una modificación legal al Decreto que reglamenta a la presupuestación participativa en el Municipio de Medellín así:

PROPUESTA DE MODIFICACION LEGAL AL DECRETO 0697 DE 2017:

“Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”

Desde las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia y la ley: artículos 103, 311, 313, 318, 339, 340 y 342 de la Constitución Política de 1991; la Leyes 131, 134, 136 y 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, la Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015; el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional -Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín -Decreto 006 de 1998 (Alcaldía de Medellín. 2017. Acuerdo 028. P1), se propone desde esta investigación una modificación legal al artículo 13 del Decreto 0697 de 2017, el cual indica los requisitos para ser representante del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación. Modificación realizada por el honorable Concejo de Medellín como autoridad legislativa del Municipio, esta propuesta podría ser presentada ante alguno de los 21 Concejales del Municipio para que desde sus facultades legales lo presente al Concejo Municipal de Medellín en pleno y procedan con el lleno de los requisitos y las etapas para la modificación legal al decreto o a través del órgano ejecutivo, en este caso la Alcaldía de Medellín en cabeza del señor Alcalde como también lo autoriza la norma; este artículo versa en la actualidad así:

“ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE. Cada sector o grupo poblacional define los criterios para elegir a su representante principal y suplente y podrá tener en consideración los siguientes: que la persona sea reconocida, tenga legitimidad y capacidad de liderar el sector y que sea idónea, es decir, que tenga aptitud, buena disposición, capacidad y conocimiento de las problemáticas y agendas del sector que va a representar; el representante deberá tener claro que va a representar los intereses del sector y deberá rendir informes al mismo.” (Alcaldía de Medellín. 2017. Decreto 0697. P22).

Se propone agregar la siguiente frase “certificado de Curso básico en Formación para La Gestión Efectiva de Recursos Públicos Mediante La Participación Ciudadana.”

El nuevo texto quedaría de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE. Cada sector o grupo poblacional define los criterios para elegir a su representante principal y suplente y podrá tener en consideración los siguientes: que la persona sea reconocida, tenga legitimidad y capacidad de liderar el sector y que sea idónea, es decir, que tenga aptitud, buena disposición, capacidad, **“certificado de Curso básico en Formación para La Gestión Efectiva de Recursos Públicos Mediante La Participación Ciudadana.”** y conocimiento de las problemáticas y agendas del sector que va a representar; el representante deberá tener claro que va a representar los intereses del sector y deberá rendir informes al mismo.”

Este curso podría ser dictado por cualquiera de las instituciones Universitarias avaladas por el Ministerio de Educación y con facultades o programas acordes con lo propuesto en el plan de estudios de esta investigación.

Se resalta desde los métodos utilizados como la observación participante, la pedagogía social y la hermenéutica jurídica que, el principal problema detectado es la Falta de formación de la comunidad para la gestión pública, entendiendo que las comunidades de los corregimientos, especialmente los observados, no obedecen a educaciones formales o titulaciones profesionales en su plan de vida en sectores como los rurales y adulto mayor, porque estos no conducen a reconocimientos laborales o académicos pero si los habilita como mejores ciudadanos en lo social y lo político.

Este resultado apoya el mejoramiento de la gestión pública mediante la modificación legal al decreto 0697 de 2017, artículo 13, para la formación de actores clave en la participación ciudadana y la gestión pública.

CONCLUSIÓN

Este estudio pretendió contribuir a la gestión pública, mediante el diseño de un plan de formación para la comunidad, en temas identificados como críticos a la efectividad de su participación en procesos de desarrollo local.

Se identificaron los grupos a ser incluidos en el proceso formativo, entre ellos: Mujeres, Movilidad, Control social, Gestión del riesgo ambiental, Víctimas, Adulto mayor, Juventud, Indígenas, Gestión del riesgo agropecuario, Desarrollo económico, Educación, LGBTI, NNA, Afrodescendientes, DRAF, Discapacidad, Vivienda y servicios públicos, Fauna silvestre, Cultura, Espacio público, Salud, Economía Naranja; estos corresponden al mapa de sectores y actores identificados en el Corregimiento y que participan en el Consejo Corregimental de Planeación de San Antonio de Prado apoyando activamente la ruta de planeación local y presupuesto participativo.

También los temas críticos de formación fueron identificados como la gestiones espacial y jurídico-normativa, porque determinan los límites y potenciales de la participación y las condiciones del entorno de desarrollo, las pedagogías y didácticas a emplear como la pedagogía social, ya que permite sin límites estructurales, curriculares o normativos crear escenarios de enseñanza a todos los sectores sociales sin exclusión por su condición académica, cultural, económica y de género, los cronogramas de trabajo, los recursos necesarios, y las evaluaciones de aprendizajes, se observó la necesidad de que las clases deben ser presenciales porque la comunidad no tiene por interés único a los procesos formativos y son más bien estos habilitadores del liderazgo social, por tanto la cotidianidad misma del plan de vida personal compite contra la disponibilidad y motivación para dedicar tiempo al trabajo independiente. Todo lo anterior se compendió en un plan de estudio que se aplicará en un piloto de formación en los corregimientos de la Ciudad de Medellín, estos son: C50 San Sebastián de Palmitas, C60 San Cristóbal, C70 Altavista, C80 San Antonio de Prado, C90 Santa Elena, a fin de perfeccionar el plan de estudios para su adopción en el corregimiento C80 San Antonio de Prado inicialmente, como piloto de los corregimientos del municipio de Medellín. Se

proyecta un mejoramiento continuo de este producto a través de la curva de aprendizaje que resulte de cada ejecución futura del mismo.

Los datos para la conformación del plan de estudio fueron tomados de 1 Corregimiento, **C80 San Antonio de Prado**; el Municipio de Medellín posee 5 corregimientos, estos son: (C50 San Sebastián de Palmitas, C60 San Cristóbal, C70 Altavista, C80 San Antonio de Prado, C90 Santa Elena). Ello limita la caracterización de necesidades específicas de temáticas, recursos disponibles, grupos de asistentes al curso, y demás asuntos específicos propios de la localidad. Entonces, la metodología puede no ser generalizable en su totalidad, aunque sí puede ser un insumo importante para tener un punto de partida desde el cual adaptar otros planes de formación con la misma intencionalidad para otros escenarios.

La formación de la comunidad para que ejerza su derecho a la participación ciudadana en la gestión pública es un factor crítico reconocido en la fundamentación misma de tal derecho. Cuando la comunidad desconoce el entorno normativo de su participación, no conoce los límites, las expectativas, el alcance, ni el resultado esperado de la misma. Por tanto, es indispensable formar en ese análisis de entorno normativo. De otro lado, entender el territorio como el hábitat y recurso espacial con potencialidades, restricciones, y oportunidades para inversiones de desarrollo, ayuda a crear conciencia del escenario de la acción de desarrollo, es decir de gestión pública.

La efectividad de la participación ciudadana en este caso no depende solamente de la formación. Existen otros elementos que intervienen en que se logren los resultados esperados de la misma. Entre otros están la resolución pacífica de conflictos, la formación en otros temas, el liderazgo, la inclusión, la seguridad, entre otros. Futuros estudios deberían identificar esos factores, formular hipótesis sobre sus relaciones y grado de incidencia, y validar el sistema conceptual para crear un modelo de Factores Críticos. Se resalta también en este proceso investigativo la propuesta de una modificación legal al Decreto 0697 de 2017, artículo 13, mediante el cual se establecen los requisitos para ser representante ante el Consejo Comunal o Corregimental de planeación en las

comunas y corregimientos que conforman la estructura administrativa y política de la Ciudad de Medellín.

BIBLIOGRAFÍA

Alicia Hamui-Sutton, Margarita Varela-Ruiz. 2013. La técnica de grupos focales. Departamento de Investigación Educativa, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México. 2 departamento de Investigación en Educación Médica, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., México. Recepción 16 de julio de 2012; aceptación 10 de septiembre de 2012. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n5/v2n5a9.pdf>

Ayala, L. A. R. (2013). Relación epistemológica entre Pedagogía, Didáctica y Derecho. Revista de Educación y Derecho, (9), 1–18. Retrieved from <http://dbcientificas.udem.edu.co:2061/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=96893454&lang=es&site=ehost-live>

Alcaldía de Medellín. 2019. <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin>

Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Plan de Desarrollo Local San Antonio de Prado. 2014. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Planes%20de%20desarrollo%20Local/SAN%20ANTONIO%20DE%20PRADO%20baja.pdf

Alcaldía de Medellín. Departamento Administrativo de Planeación. Plan de Desarrollo Local San Cristóbal. 2014. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/ProgramasyProyectos/Shared%20Content/Documentos/2015/Planes%20de%20desarrollo%20Local/COMUNA%2060%20San%20Cristobal.pdf

Alcaldía de Medellín. (2018). Territorios diversos en la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo. Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?navigationtarget=navurl://d1f57514ef0c75dfb067520ab3b07c02>

Barbara B. Kawulich. 2005. La observación participante como método de recolección de datos. Volumen 6, No. 2, Art. 43 Mayo 2005. FORUM: QUALITATIVE SOCIAL RESEARCH SOZIALFORSCHUNG.

Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/39328521/Kawulick_la_observacion_participante.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1555775349&Signature=yCJ0TxESWLHSq4ZQRAqSm8yquYM%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DKawulick_la_observacion_participante.pdf

Barragán, D. y Amador, J.C. (2014). La cartografía social-pedagógica: Una oportunidad para producir conocimiento y repensar la educación. *Itinerario Educativo*, (64), 127-141. Recuperado de [file:///D:/Downloads/Dialnet-LaCartografiaSocialPedagogica-6280215%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-LaCartografiaSocialPedagogica-6280215%20(1).pdf)

Christine V. Bullen. John F. Rockart. June 1981. A primer on critical success factors. Center for Information Systems Research. Sloan School of management. Massachusetts Institute of Technology. Recuperado de <https://dspace.mit.edu/bitstream/handle/1721.1/1988/SWP-1220-08368993-CISR069.pdf?sequence=1>

Congreso de la Republica. (2015). *Ley Estatutaria 1757*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html

Congreso de la Republica. (1994). *Ley 136 de 1994*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Concejo Municipal de Medellín. (2017). *Acuerdo Municipal de Planeación 028*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/ParticipacionCiudadana/Normas/Shared%20Content/Documentos/2017/Acuerdo_28_Gaceta_Municipal2017.pdf

Concejo Municipal de Medellín. (2017). *Decreto Reglamentario 0697*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/d_alcamed_0697_2017.htm

Cordero Torres, J. M. (2018). El gobierno municipal ¿Promotor del desarrollo local? El caso del municipio semiurbano de Cd. Ixtotec, Oaxaca. *Estudios Sociales: Revista de Investigación Científica*, 28(52), 1–29. Recuperado de <https://dbcientificas.udem.edu.co:2164/10.24836/es.v28i52.575>

Da-Fonseca, J. P., Hernández-Nariño, A., Medina-León, A., & Nogueira-Rivera, D. (2014). Relevancia de la planificación estratégica en la gestión pública. *Ingeniería Industrial*, 35(1), 105–112. Retrieved from <http://dbcientificas.udem.edu.co:2061/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=108922101&lang=es&site=host-live>.

Departamento Administrativo de Planeación. República de Colombia. 2013. Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas Bogotá D.C., Colombia. Recuperado de <http://www.itc.edu.co/archives/investigacion/ManualConceptual.pdf>

Departamento Administrativo de Planeación. Colombia. 2019. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica-efectiva.aspx>

Departamento de Antioquia. (2016-2019). Plan Departamental de Desarrollo, Antioquia Piensa en Grande. Recuperado de http://www.corpoceam.org/documentos/PlanDlloAnt_Asamblea.pdf

Diego Fernando Barragán Giraldo. 2016. Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología. Revista Colombiana de Educación, N.º 70. Primer semestre de 2016, Bogotá, Colombia. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n70/n70a12.pdf>

Del Pozo Serrano, F. J., & Astorga Acevedo, C. M. (2018). La Pedagogía Social y Educación Social en Colombia: Corresponsabilidad Institucional, Académica y Profesional necesaria para la Transformación Social. Foro de Educación, 16(24), 167-191. doi: <http://dx.doi.org/10.14516/fde.477>. Recuperado de <https://www.forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/viewFile/477/381>

Eugenio María de Hostos. 1991. Ciencia de la Pedagogía. Nociones e historia. Editorial de la universidad de Puerto Rico. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=DF3AVEOOqtsC&pg=PA57&lpg=PA57&dq=%E2%80%9Ccomo+cien cia,+es+la+aplicaci%C3%B3n+de+las+leyes+naturales+del+entendimiento+humano+al+desarrollo+de+cada +entendimiento+o+raz%C3%B3n+individual:+o+de+otro+modo,+es+el+estudio+del+orden+en+que+se+ha n+de+comunicar+los+conocimientos,+fundado+en+las+leyes+de+la+raz%C3%B3n%E2%80%9D.&source=bl &ots=us5-JCjqRw&sig=ACfU3U0qyhz3gZJsNLQ88HDeLmsPQS8IIQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiFt96CyKjiAhXKtlkKHUvcDhEQ6AEwAHoECACQAQ#v=onepage&q=%E2%80%9Cco mo%20ciencia%20es%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20leyes%20naturales%20del%20enten dimiento%20humano%20al%20desarrollo%20de%20cada%20entendimiento%20o%20raz%C3%B3n%20ind ividual%3A%20o%20de%20otro%20modo%20es%20el%20estudio%20del%20orden%20en%20que%20 se%20han%20de%20comunicar%20los%20conocimientos%20fundado%20en%20las%20leyes%20de% 20la%20raz%C3%B3n%E2%80%9D.&f=false>

Ezequiel Ander Egg. 2003. Repensando la investigación acción participativa, https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34317063/REPENSANDO_LA_IAP.ANDER-EGG.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1554775583&Signature=btSxLRlryVfWot7ncao8hNoZy7c%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DRepensando_la_Investigacion-Accion_Participativa.pdf

Gabriel Mallama Martínez. 2014. Gestión educativa en Colombia: un análisis desde la política educativa pública. Universidad Pedagógica Nacional Facultad de Educación – Departamento de posgrados Especialización en Gerencia Social de la Educación Bogotá, Colombia 2014. Recuperado de <http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/469/TO-16971.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Insuasty Rodríguez, A., Aristizabal, W., & Peláez Toro, E. (2010). Educación Superior Y Participación en El Marco De La Implementacion Del Presupuesto Participativo en La Comuna Uno De Medellín. El Ágora USB, 10(2), 411–434. Retrieved from <http://dbcientificas.udem.edu.co:2061/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=69835503&lang=es&site=ehost-live>

KELLY SUSANE ALFLEN DA SILVA. 2006. HERMENÉUTICA JURÍDICA Y CONCRECIÓN JUDICIAL Traducción de Humberto Orduz Maldonado. EDITORIAL TEMIS S. A. Bogotá – Colombia. *Recuperado de <http://www.editorialtemis.com/Temis/Contenidos/13-000-0004.pdf>*

Lenio Luiz Streck. 2011. La expansión de la hermenéutica filosófica en el derecho. Fecha de recepción: 10 de octubre de 2011. Fecha de aceptación: 13 de noviembre de 2011. Profesor titular de UNISINOS-RS; posdoctor en derecho; lenio@unisinors.br. Recuperado de <file:///D:/Downloads/la-expansion-de-la-hermeneutica-filosofica-en-el-derecho.pdf>

Municipio de Medellín, (2016-2019). Plan de Desarrollo Municipal, Medellín como vamos. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_17/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/PlandedesarrolloMunicipalConsolidadov229FEB16.pdf

Michael F. Goodchild. Donald G. Janelle. 2004. Spatially Integrated social Science. Oxford University Press. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=T66ZP1ieZ5UC&oi=fnd&pg=PA300&dq=%22Shaping+policy+decisions+with+spatial+analysis%22&ots=YGoC6Q08d5&sig=oG64Z1bgYLgppDnVUBBnmyIsKul#v=onepage&q=%22Shaping%20policy%20decisions%20with%20spatial%20analysis%22&f=false>

Naciones Unidas. CEPAL. 2009. Planificación Estratégica en organizaciones públicas. Curso-Seminario Internacional “Políticas presupuestarias y gestión por resultados” INDETEC-ILPES-CEPAL Puerto Vallarta. México. 5 al 16 de Octubre de 2009. Recuperado de <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/37344/PlanificacionEstrategica2009.pdf>

Paulo Freire. 1968. Pedagogía del Oprimido. Recuperado de <http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>

Paciano Feroso, J. Capella Riera, A.J. Collom Cañellas. 1994. Teoría de la Educación. Primera Edición, Editorial estatal a distancia, San José Costa Rica. Recuperado de

<https://books.google.com.co/books?id=QyD7bilHD6AC&pg=PA4&lpg=PA4&dq=saber+cient%C3%ADfico+de+la+educaci%C3%B3n+%5Bque%5D+es+un+conocimiento+met%C3%B3dico,+sistematizado+y+unificado,+que+comprende+y+explica+los+fen%C3%B3menos+observables&source=bl&ots=3YqWmBn9kg&sig=ACfU3U1ArRTYuZjPd-Y9yFHTKhfUPmngwQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiW1oHmyajiAhWn1lkKHV5vDu4O6AEwAHoECAoQAO#v=onepage&q=saber%20cient%C3%ADfico%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20%5Bque%5D%20es%20un%20conocimien%20met%C3%B3dico%20%20sistematizado%20y%20unificado%20%20que%20comprende%20y%20explica%20los%20fen%C3%B3menos%20observables&f=false>

Pérez Serrano, Gloria (2003). *Pedagogía Social - Educación Social. Construcción científica e intervención práctica*. Madrid: Narcea. Recuperado de

<https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/contextos/article/view/551/515>

Reinaldo Giraldo Díaz. Libia Esperanza Nieto Gómez. Martha Isabel Cabrera Otálora. 2016. Estado social de derecho, políticas de desarrollo rural y territorialidad en Colombia. Ponencia derivada del proyecto de investigación “La crisis penitenciaria y carcelaria en Colombia desde la perspectiva de una Epistemología del Sur”. Recuperado de

<http://revistas.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/nuevoderecho/article/view/854/1124>

República de Colombia. (2014 – 2018). *Plan Nacional de Desarrollo, Todos por un Nuevo País*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>

Sousa González, E. (2015). El espacio urbano contemporáneo: hacia una visión teórica de planeación espacial integradora. *Provincia*, (34), 67–96. Retrieved from <http://dbcientificas.udem.edu.co:2061/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=118435274&lang=es&site=ehost-live>

Vittorio Frosini. 2018. *Teoría de la Interpretación Jurídica* Segunda edición. Recuperado de <http://www.libreriatemis.com/Temis/Contenidos/13-000-0081.pdf>